



Resolución Directoral

Nº **084** – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, **19 MAR 2014**

Visto, el expediente administrativo con Registro ALA Ayacucho Nº 569-2014 e ingresado con Registro AAA X MANTARO Nº 665-2014, sobre autorización de ejecución de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto el recurrente don Rotier Gómez Hinostroza – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos, ha solicitado autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho"; plantea utilizar el recurso hídrico proveniente del manantial denominado "Tocco Tocco - Pillcoccasa" con fines poblacionales; ubicado en la localidad de Satica, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, departamento y región Ayacucho;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, según el Informe Técnico Nº 074-2014-ANA-ALA AYACUCHO-PERHSS/RFP de la Administración Local de Agua Ayacucho, cuenta con la conformidad respecto a los requisitos para la tramitación del presente procedimiento administrativo y de conformidad con la Ley Nº 27444, se encausó el procedimiento;

Que, mediante Informe Nº 116-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/PSB, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que el expediente presentado cumple con los requisitos y contenido mínimo estipulado en el Formato Anexo 3 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; y recomienda que procede autorizar la ejecución de estudios;

Que, según Informe Legal Nº 37-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBUAI/IAV, de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo, se determina que fue tramitado con arreglo a Ley, recomendando que procede autorizar la ejecución del estudio para el proyecto "Instalación del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho" a favor de la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, mediante la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural Nº 135-2013-ANA y Resolución Jefatural Nº 516-2013-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Moruchucos – Cangallo – Ayacucho", ubicado en la localidad de Satica, distrito de Los Moruchucos, provincia de Cangallo, departamento y región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y la licencia de uso de agua conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. VÍCTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
Director
Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro